

DECRETO N° 129/2016 D.E.

CHAJARI, (E. R.), 18 de Marzo de 2016.-

VISTO: El contenido de la **ORDENANZA N° 1581 H.C.D.**, sancionada por el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE con fecha **17/03/2016**, y:

CONSIDERANDO:

El objetivo de lo dispuesto en la referida norma legal y las facultades otorgadas al Ejecutivo Municipal por la Ley 10.027 y modificatoria Ley 10.082 - ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS, cabe dictar la respectiva promulgación;

ATENTO A ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CHAJARI, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA:

ARTICULO 1º)- Promúlgase la **ORDENANZA N° 1581 H.C.D.**, sancionada por el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE de la Municipalidad de Chajarí en sesión realizada el día **17/03/2016**, mediante la cual se dispone transferir a la Sra. Elia Godoy D.N.I. 06.496.981, el dominio del inmueble de propiedad de la Municipalidad de Chajarí, cuyo domicilio parcelario se encuentra ubicado en calle Martín Fierro N°1145, Manzana 27 de la Ex Chacra 94, de nuestra ciudad, y figura inscripto bajo matrícula N° 7112 F.U., Plano de Mensura 40439 y consta con una superficie es de 314,87 m2.-

ARTICULO 2º)- Dispónese llevar a cabo las actuaciones administrativas correspondientes, pasando copia a las áreas que correspondan, a efectos de lograr los objetivos propuestos.-

ARTICULO 3º)- Regístrese, comuníquese, dése amplia publicidad y archívese.-